



# COMISIÓN ESTATAL CONTRA LA VIOLENCIA, EL RACISMO, LA XENOFOBIA Y LA INTOLERANCIA EN EL DEPORTE

Datos para la memoria 2021/2022 <sup>1</sup>

- 1) Grupos organizados
- 2) Detenidos y expulsados
- 3) Propuestas de sanciones
- 4) Partidos de alto riesgo y otros datos
- 5) Conclusiones
- 6) Ámbito deportivo no profesional

---

<sup>1</sup> Este documento ha sido elaborado, en su práctica totalidad, con la información facilitada por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad (Cuerpo Nacional de Policía y Guardia Civil), y una Policía Autónoma (Ertzaintza) a través de la Oficina Nacional de Deportes, de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana. Igualmente, se recogen datos obrantes en la propia Comisión.



## **NOTAS PREVIAS**

### **1.- Normativa aplicable - FF. y CC. de Seguridad.**

Las funciones de la Comisión Permanente de la Comisión Estatal contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (la Comisión) se ejercen en el ámbito de la Ley 19/2007, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte y sus disposiciones de desarrollo. El ámbito objetivo de aplicación de la Ley 19/2007 esta Ley está determinado por las competiciones deportivas oficiales de ámbito estatal, que se organicen por entidades deportivas en el marco de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, o aquellas otras organizadas o autorizadas por las federaciones deportivas españolas (es decir: las que podemos llamar Federaciones Deportivas “Estatales”).

Ello implica que esa normativa (y, por tanto, las funciones de la Comisión) no se aplica a todos los acontecimientos deportivos, y que a los incidentes que se puedan producir en, p.ej. en un campeonato autonómico o regional, se les aplicará otra legislación como el Código Penal, la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana o, en su caso, la legislación deportiva autonómica.

En este sentido, hay que reseñar que, por la distribución territorial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad dependientes de la Secretaría de Estado de Seguridad, la gran mayoría de los acontecimientos deportivos a los que se aplica la Ley 19/2007 son competencia y responsabilidad de la Policía Nacional-Cuerpo Nacional de Policía (o Policías Autonómicas en su caso) y una minoría corresponden a la Guardia Civil. En los acontecimientos deportivos a los que no se aplica la Ley 19/2007 la situación es la inversa: la gran mayoría competencia y responsabilidad de la Guardia Civil en sus demarcaciones (o Policías Autonómicas en su caso). Los datos de la Guardia Civil se recogen en el apartado número 7.

Por esa razón, se ha especificado la procedencia de los datos.

### **2.- Introducción.**

La Liga de Fútbol Profesional en España la componen la Primera y la Segunda División, formada cada una de ellas por 20 y 22 clubes respectivamente. En Primera División se disputan 38 jornadas de liga, celebrándose un total de 380 partidos por temporada.

La temporada se inició el 15 de agosto y por la situación que aún existía en nuestro país a consecuencia del Covid-19, las siete primeras jornadas, es decir 70 partidos, se disputaron con limitaciones de aforo, establecidas por cada Comunidad Autónoma, primero del 40% y luego del 60%, hasta alcanzar en el mes de octubre el 100% del aforo en los estadios, recuperándose la situación de normalidad previa a la pandemia en lo que a aforo en los estadios se refiere.



En el caso de Segunda División, se disputan 42 jornadas de liga, lo que supone la celebración de 462 partidos por temporada, al igual que en la Primera División las siete primeras jornadas se disputaron con limitación de aforo, igual que las ya descritas en el párrafo anterior, hasta que en octubre se permitió el 100% del aforo en los estadios de Segunda División.

En lo que se refiere al fútbol no profesional hay que señalar que ha cambiado su denominación, lo que se denominaba Segunda División “B”, ha pasado a llamarse Primera RFEF, compuesta por dos grupos de 20 equipos cada uno, en esta categoría se disputaron un total de 898 partidos, sumando la liga regular y los play-off de ascenso a Segunda División.

La información que se recoge en el presente documento refleja los datos estadísticos de la temporada, así como el análisis comparativo con la temporada anterior de:

- Los datos relativos a desplazamientos y presencia de seguidores radicales y/o violentos (seguidores de riesgo) en las distintas competiciones deportivas, que se han producido a lo largo de la temporada 2021/22.
- Las propuestas de sanción por conductas antisociales o infracciones tipificadas en la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- Los recursos humanos pertenecientes a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, otras instituciones, voluntariado y sector de la Seguridad Privada, que han participado en los dispositivos establecidos.



## 1.- GRUPOS ORGANIZADOS. (Datos de la Oficina Nacional de Deportes - Cuerpo Nacional de Policía)

En el periodo analizado, los datos cuantitativos del movimiento de los integrantes de grupos de riesgo son los siguientes:

### 1.1.- DESPLAZAMIENTOS

Futbol Liga profesional	Temporada 2021/22		Total
	1ª Vuelta	2ª Vuelta	
1ª División	1.947	2.264	4.211
2ª División	932	1.667	2.599
<b>Total</b>	<b>2.879</b>	<b>3.931</b>	<b>6.810</b>

Otros Campeonatos	Temporada 2021/22
	TOTAL
1ª RFEF	898
Copa de S.M. El Rey	362
Supercopa	0
Liga de Campeones	947
Liga Europa / Selección	1210
Liga ACB y Copa de S.M. El Rey/Play-Off/Supercopa	1078
Euroliga y Eurocup	397
<b>Total</b>	<b>4.892</b>

### DESPLAZAMIENTOS. - ANÁLISIS COMPARATIVO

Futbol Liga profesional	Temporada		Diferencia	%
	20/21	21/22		
1ª División	0	4.211	4.211	
2ª División	0	2.599	2.599	
<b>Total Futbol Liga profesional</b>	<b>0</b>	<b>6.810</b>	<b>6.810</b>	

El análisis comparativo, en lo relativo a desplazamientos queda desvirtuado por el impacto de la pandemia, ya que no se produjeron desplazamientos, a continuación, se exponen los datos de a la temporada 2019/20, que fue la última en la que hubo desplazamiento de seguidores visitantes. En la temporada 2021/22, el número de personas que se desplazaron formando parte de los citados grupos en 1ª División fue de 4.211, frente a 3.849 desplazados en la temporada 2019/20, representando un ascenso del 8,56 %. En 2ª División, se producen desplazamientos de 2.599 frente a los 3.043 de la temporada 2019/20, lo que representa un descenso del 14,6 %.



## 1.2.- PRESENCIA LOCAL

En el periodo analizado, los datos cuantitativos la presencia local de seguidores potencialmente violentos son los siguientes:

Futbol Liga profesional	Temporada 2021/22		Total
	1ª Vuelta	2ª Vuelta	
1ª	8.900	11.490	20.390
2ª	8.864	15.114	23.978
<b>Total</b>	<b>17.764</b>	<b>26.604</b>	<b>44.368</b>

Otros Campeonatos	TEMPORADA 2021/22
	TOTAL
1ª RFEF / Liga ascenso a 2ª	9.585
Copa de S.M. El Rey.	1.860
Supercopa	0
Liga de Campeones	2.050
Liga Europa / Selección	3.550
Liga ACB/Play-Off/Supercopa/C.Rey	0
Euroliga y Eurocup	0
<b>Total</b>	<b>17.045</b>

## PRESENCIA LOCAL. -ANÁLISIS COMPARATIVO

Futbol Liga profesional	Temporada		Diferencia	%
	20/21	21/22		
1ª	0	20.390	20.390	100
2ª	0	23.978	23.978	100
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>44.368</b>	<b>44.368</b>	<b>100</b>

En la temporada 2021/22 la presencia local de seguidores potencialmente violentos asciende, tanto en 1ª y 2ª División, con respecto a la temporada pasada, donde no hubo desplazamiento de seguidores.



## 2.- DETENIDOS Y EXPULSADOS (Datos de la Oficina Nacional de Deportes - Cuerpo Nacional de Policía)

Temporada 21/22	Detenidos	Expulsados
1ª División	16	271
2ª División	27	126
1ª RFEF	11	44
Copa de S.M. el Rey	12	64
Liga de Campeones	9	53
Liga Europa	7	13
Liga ACB	0	0
Otros	11	22
<b>Total</b>	<b>93</b>	<b>593</b>

### ANÁLISIS COMPARATIVO

	Temporada		Diferencia	%
	20/21	21/22		
Detenidos	13	93	80	615,38
Expulsados	61	593	530	868,85
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>686</b>	<b>612</b>	<b>827,02</b>

## 3.- PROPUESTAS DE SANCIÓN

### 3.1.- DENUNCIAS Y PROPUESTAS DE EXPEDIENTES SANCIONADORES.

La Comisión propone, a la autoridad gubernativa correspondiente, la apertura de expediente sancionador por hechos que considera infracción a la Ley 19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, bien de acuerdo con actas y/o denuncias de la FF.CC. de Seguridad, bien por hechos que conozca o que le sean comunicados. No todas las denuncias son objeto de esa propuesta, bien por la no aplicación de la Ley 19/2007, a los hechos denunciados (sin perjuicio de que puedan ser considerados infracciones por aplicación de otra normativa), bien por la escasa entidad de los hechos o la aplicación del régimen disciplinario federativo.



### 3.2.- TOTALES Y ANÁLISIS COMPARATIVO.

#### 3.2.1- FUTBOL LIGA PROFESIONAL. PRIMERA Y SEGUNDA DIVISIÓN.

	Leves	Graves	Muy graves	Total
Espectadores	581	457	4	1.042
Clubes	0	38	0	38
Empresas	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>581</b>	<b>495</b>	<b>4</b>	<b>1.080</b>

#### 3.2.2.- PRIMERA RFEF, COPA DE S.M. EL REY, LIGA DE CAMPEONES, LIGA EUROPA Y BALONCESTO (ACB E INTERNACIONALES).

	Leves	Graves	Muy graves	Total
Espectadores	219	344	3	566
Clubes	0	20	1	21
Empresas	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>219</b>	<b>364</b>	<b>4</b>	<b>587</b>

#### TOTALES

	Leves	Graves	Muy graves	Total
Espectadores	800	801	7	1.608
Clubes	0	58	1	59
Empresas	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>800</b>	<b>859</b>	<b>8</b>	<b>1.667</b>

#### ANÁLISIS COMPARATIVO

Temporada	Espectadores	Clubes	Empresas	Total
20/21	161	15	0	176
21/22	1.608	59	0	1.667
Temporada	Leves	Graves	Muy Graves	Total
20/21	130	42	4	176
21/22	800	859	8	1.667



Se ha producido un aumento significativo de las sanciones, no sólo con respecto a la temporada pasada, donde buena parte de la misma no se disputó con los aforos completos, por lo que la comparativa está sesgada.

Al objeto de poder realizar una comparativa más cercana a la realidad, eliminando el sesgo de la pandemia en estos datos, nos podemos remontar a la temporada 2018/19, (anterior a la pandemia), en la que se realizaron un total de **1.204** propuestas de sanción, frente a las **1.667** de esta última temporada, lo que supone un incremento del **38,4%**.

### 3.5.- CAUSAS.

Causas determinantes de las propuestas de sanción de la temporada 21/22.

CAUSAS	Temporada 21/22		
	Int.	Ext.	Total
Promover o participar en altercados	254	521	775
Invasión del terreno de juego	23	0	23
Lanzamiento de objetos	24	2	24
Introducir armas u objetos contundentes	5	6	11
Pancartas o propaganda incitando a la violencia	0	0	0
Daños a instalaciones	0	0	0
Petardos, bengalas o botes de humo	9	74	83
Apedrear autobuses de transporte	2	0	2
Consumo, introducción de bebidas alcohólicas o venta de envases rígidos	94	30	124
Consumo de sustancias estupefacientes	41	7	48
Agresión o intento a árbitros, jugadores o linieros	2	0	2
Agresión o insulto a Policías o Vigilantes de Seguridad	72	36	108
Conducta indecorosa	7	0	7
Actos racistas y / o xenófobos	27	1	28
Otros motivos	336	37	373
Clubes, organizadores o S. A. D.	59	0	59
Concesionarios	0	0	0
<b>Total</b>	<b>955</b>	<b>712</b>	<b>1.667</b>

La columna "Int" hace referencia al "Interior de los recintos deportivos", La columna "Ext.", se refiere al "Exterior" de esos mismos recintos.



## CAUSAS.- ANÁLISIS COMPARATIVO

Causas	20/21	21/22	Difer.
Promover o participar en altercados	73	775	702
Invasión del terreno de juego	5	23	18
Lanzamiento de objetos	0	24	24
Introducir armas u objetos contundentes	1	11	10
Pancartas o propaganda incitando a la violencia	0	0	0
Daños a instalaciones	0	0	0
Petardos, bengalas o botes de humo	18	83	65
Apedrear autobuses de transporte	0	2	2
Consumo, introducción de bebidas alcohólicas o venta de envases rígidos	19	124	105
Consumo de sustancias estupefacientes	2	48	46
Agresión o intento árbitros, jugadores o linieres	0	2	2
Agresión o insulto a Policías o Vigilantes de Seguridad	23	108	85
Conducta indecorosa	0	7	7
Actos racistas y / o xenófobos	1	28	27
Otros motivos	19	373	354
Clubes, organizadores o S.A.D.	15	59	44
Concesionarios	0	0	0
<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>1.667</b>	<b>1.491</b>

Para realizar la comparativa de como han evolucionado estos incidentes de una forma más cercana a la realidad, es mejor remontarse a la temporada 2018/19, ya que las dos posteriores estuvieron marcadas por la pandemia.

Por ello, como aspecto más destacable hay que citar el aumento destacado del número de propuestas de sanción por promover o participar en altercados (de 594 a 775, un incremento del 30,4%); lanzamiento de objetos (de 14 a 24, un incremento del 71,4%); consumo, introducción de bebidas alcohólicas (de 99 a 124, un incremento del 25,2%); introducción de petardos, bengalas o botes de humo (de 20 a 83, un incremento del 315%); actos racistas y/o xenófobos (de 3 a 28, un incremento del 933%)<sup>2</sup>.

Por el contrario, descienden considerablemente las propuestas por: Consumo de sustancias estupefacientes (de 108 a 48, reducción del 55,55%); y las sanciones a clubes, organizadores o SAD (de 86 a 59, reducción del 31,39%).

<sup>2</sup> Este porcentaje se debe a que en años anteriores el número era muy cercano al 0.



#### 4.- PARTIDOS DE ALTO RIESGO.

	Temporada		Diferencia
	20/21	21/22	
1ª División	1	14	13
2ª División	0	11	11
1ª RFEF	2	11	9
Copa de S.M. el Rey	0	5	5
Liga de Campeones	0	14	14
Liga Europa	0	8	8
Baloncesto (ACB y ligas europeas)	0	0	0
Otros	0	2	2
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>65</b>	<b>62</b>

#### 5.- CONCLUSIONES

Del análisis de los datos del presente informe (no figuran los correspondientes a la Comunidad Autónoma de Cataluña, al no haber sido facilitados al igual que en temporadas anteriores), se derivan, entre otras, las siguientes:

- 1) Grupos organizados:** En Primera y Segunda División se ha observado un aumento de la presencia de aficionados de riesgo en los estadios, al igual que un incremento en los desplazamientos, si bien no se ha llegado a los niveles existentes antes de la pandemia, lo que pone de manifiesto que las medidas que se están tomando para combatir la presencia y desplazamiento de estos aficionados de riesgo van en la dirección correcta, si bien se debe seguir trabajando en este sentido.
- 2) Propuestas de sanciones:** Se han realizado 1.667 propuestas de sanción, lo que supone la cifra más alta en las cinco últimas temporadas, lo cual supone un repunte de violencia considerablemente. Estas cifras se deben en gran parte a que se viene de una época de restricciones que ha llevado a los aficionados a excederse en sus comportamientos una vez que se han superado las limitaciones impuestas por la pandemia.

Las sanciones a los clubes han sido 59 en total, lo que se mantiene en la línea de las últimas temporadas, lo que significa que se debe estar vigilante con el cumplimiento de la Ley por parte de los organizadores, haciéndoles responsables de los hechos que se produzcan en el interior de los recintos deportivos por no llevar a cabo las obligaciones marcadas en la norma.



**3) Detenidos y expulsados:** El número de detenidos experimenta un gran aumento debido a la pandemia, 93 por los 13 respecto a la temporada anterior. El número de expulsados de los estadios también experimenta un gran aumento, 593 por los 61 de la temporada anterior.

**4) Partidos de alto riesgo:** experimenta una gran disminución, debido a las restricciones del COVID-19, 65 por los 3 de la temporada anterior.

Toda la estadística debe ser mirada con perspectiva en lo que se refiere a la comparativa con el año anterior, debiendo prestar mayor atención a la tendencia de los últimos años, todo ello por la distorsión que ha introducido en los datos la pandemia y la ausencia de público en la temporada precedente.



## 6.- ÁMBITO DEPORTIVO NO PROFESIONAL (Elaborado con datos facilitados por la Dirección General de la Guardia Civil.)

En la temporada 2021-2022, la Guardia Civil ha prestado 6.242 servicios de seguridad en 30.214 eventos deportivos celebrados en su demarcación, en los que se han empleado un total de 14.126 efectivos pertenecientes mayormente a las unidades de seguridad ciudadana.

En estos encuentros deportivos, han participado 9.464 equipos, de los cuales 6.471 corresponden a equipos de fútbol y los restantes a otros deportes (fútbol sala, baloncesto, balonmano, voleibol, etc.)

### 6.1.- EQUIPOS DEPORTIVOS.

<b>FÚTBOL</b>			
<b>CAMPEONATOS NACIONALES</b>	<b>NO PROFESIONALES</b>	<b>1ª RFEF</b>	<b>3</b>
		<b>2ª RFEF</b>	<b>28</b>
		<b>3ª RFEF</b>	<b>169</b>
	<b>AFICIONADOS</b>	<b>JUVENILES</b>	<b>71</b>
		<b>FEMENINO</b>	<b>20</b>
<b>Total Campeonatos Nacionales</b>			<b>291</b>
<b>CAMPEONATOS TERRITORIALES</b>	<b>AFICIONADOS:</b>		<b>1.899</b>
	<b>JUVENILES LIGA TERRITORIAL</b>		<b>819</b>
	<b>FEMENINO LIGA TERRITORIAL</b>		<b>213</b>
	<b>CADETE LIGA TERRITORIAL</b>		<b>672</b>
	<b>OTROS (INFANTILES, BENJAMINES)</b>		<b>2.577</b>
<b>Total Campeonatos Territoriales</b>			<b>6.180</b>
<b>TOTAL FÚTBOL</b>			<b>6.471</b>
<b>OTROS DEPORTES:</b>			
<b>FÚTBOL SALA</b>			<b>920</b>
<b>BALONCESTO</b>			<b>1.095</b>
<b>BALONMANO</b>			<b>244</b>
<b>VOLEIBOL</b>			<b>260</b>
<b>OTROS DEPORTES</b>			<b>474</b>
<b>TOTAL OTROS DEPORTES:</b>			<b>2.993</b>
<b>TOTAL EQUIPOS</b>			<b>9.464</b>



## 6.2.- INCIDENTES Y CAUSAS.

		TEMPORADA		DIF.
		20/21	21/22	
<b>TOTAL ENCUENTROS CON INCIDENTES</b>		<b>46</b>	<b>117</b>	<b>71</b>
<b>TOTAL INCIDENTES</b>		<b>74</b>	<b>138</b>	<b>64</b>
<b>INCIDENTES CAUSAS</b>				
<b>CONTRA ÁRBITROS</b>	<b>AGRESIÓN</b>	<b>4</b>	<b>24</b>	<b>20</b>
	<b>INTENTO AGRESIÓN</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>3</b>
	<b>INSULTOS</b>	<b>11</b>	<b>13</b>	<b>2</b>
	<b>AMENAZAS</b>	<b>5</b>	<b>7</b>	<b>2</b>
	<b>DAÑOS VEHÍCULO</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>-2</b>
	<b>Total contra árbitros</b>	<b>23</b>	<b>48</b>	<b>25</b>
<b>ARROJAR OBJETOS TERRENO JUEGO</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>INVASIONES TERRENO JUEGO</b>		<b>6</b>	<b>13</b>	<b>7</b>
<b>INCIDENTES JUGADORES</b>		<b>13</b>	<b>28</b>	<b>15</b>
<b>INCIDENTES ESPECTADORES</b>		<b>6</b>	<b>11</b>	<b>5</b>
<b>ALTERCADO ESPECTADORES–JUGADORES</b>		<b>7</b>	<b>7</b>	<b>0</b>
<b>ACTOS RACISTAS Y /O XENÓFOBOS</b>		<b>2</b>	<b>4</b>	<b>2</b>
<b>VENTA BEBIDAS ALCOHÓLICAS</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>
<b>PETARDOS / BENGALAS</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>-1</b>
<b>INSULTOS/OTRAS CONDUCTAS CONTRA LA G.C.</b>		<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0</b>
<b>OTROS INCIDENTES</b>		<b>10</b>	<b>20</b>	<b>10</b>
<b>TOTAL INCIDENTES</b>		<b>74</b>	<b>138</b>	<b>64</b>

Podemos observar un considerable aumento en el número de incidentes con respecto a la temporada anterior, concretamente más del doble, ya que esta estuvo marcada por el COVID 19. Por lo que si lo comparamos con la anterior temporada prepandemia veremos que las cifras totales de la temporada 21/22 (138) es menor que las de la temporada 19/20 (152).

La tasa de incidentes (número de incidentes por cada mil encuentros deportivos celebrados), arrojando una tasa de 3,8 en esta temporada frente a 3 en la temporada 2020/2021.



### 6.3.- INCIDENTES.- CONSECUENCIAS

Estos incidentes tuvieron las siguientes consecuencias:

INCIDENTES.- CONSECUENCIAS	TEMPORADA		DIFERENCIA
	20/21	21/22	
SUSPENSIONES ENCUNTROS	9	28	19
DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS	49	35	-14
DILIGENCIAS JUDICIALES	20	55	35

Consecuencias de las actitudes violentas han sido, asimismo,

LESIONADOS	TEMPORADA		DIFERENCIA
	20/21	21/22	
ÁRBITROS	2	15	13
JUGADORES	11	9	-2
ESPECTADORES	3	16	13
DIRECTIVOS	2	3	1
TOTALES	18	43	25

### 6.4.- INCIDENTES.- OTROS DATOS DE INTERÉS

- 4 incidentes racistas / xenófobos, siendo en los años anteriores de 2 (temporada 2020/21), 5 (temporada 2019/20), 5 (temporada 2018/19).
- Los incidentes relacionados contra el colectivo arbitral han descendido notablemente, ya que en esta temporada ha habido un total de 48, y en cambio en los años anteriores al COVID 19 han sido de 70 (temporada 2019/20) y de 117 (temporada 2018/19).
- En cuanto a lo referido a la suspensión de encuentros se venía con una progresión decreciente los últimos años, pero en este último vuelven a aumentar hasta los 28 encuentros suspendidos.
- De los 138 incidentes en el 47,82% (66) se han visto involucrados personales federados como jugadores, directivos o entrenadores (personal con licencia federativa). Ello representa un aumento en número respecto a las temporadas anteriores, 33 (temporada 20/21) y 41 (temporada 19/20).



## 6.6.- ENCUENTROS CON INCIDENTES, POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº ENCUENTROS	CON INCIDENTES	%
ANDALUCÍA	900	31	3,44%
ARAGÓN	738	4	0,54%
ASTURIAS	140	3	2,14%
BALEARES	120	3	2,5%
CANARIAS	71	3	4,22%
CANTABRIA	81	1	1,25%
CASTILLA Y LEÓN	1.135	12	1,05%
CASTILLA-LA MANCHA	441	6	1,36%
EXTREMADURA	215	4	1,86%
GALICIA	612	10	1,63%
LA RIOJA	96	1	1,04%
MADRID	351	8	2,28%
MURCIA	84	5	5,95%
NAVARRA	697	1	0,14%
VALENCIA	561	25	4,45%
TOTAL	6.242	117	1,87%

## 6.7.- CONCLUSIONES

La principal conclusión que se puede extraer es el gran aumento de incidentes totales en comparación con el año anterior, pero este dato está sesgado debido a la pandemia de COVID 19, si comparamos con el año anterior a la pandemia, los incidentes han disminuido, 138 en la temporada 2021/22 sobre los 152 de la temporada 2019/2020. Se mantiene la circunstancia de que la mayoría de hechos acontecidos en eventos están relacionados con el fútbol y dentro de éste, en competiciones de aficionados fuera del ámbito del fútbol profesional o semiprofesional.

Como complemento al esfuerzo operativo anterior, se encuentra la actividad de inteligencia para la detección de posibles incidentes en los eventos deportivos, así como el continuo contacto con los diferentes responsables de los clubes y las federaciones.

En este sentido, en el marco de la cooperación y colaboración institucional con entidades relacionadas con el deporte, reseñar que la Guardia Civil forma parte activa de la Comisión Estatal contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte y colabora a través de la firma del Protocolo General de Actuación con la RFEF en materia de seguridad e integridad en los eventos futbolísticos, permitiendo hacer frente desde distintos enfoques, el preventivo, el



educativo, el intercambio de información y, en su caso, el represivo y sancionador.

Igualmente, se continúa trabajando intensamente en la línea de mejora de las actuaciones encomendadas en la Instrucción 16/2014 de la SES ante los delitos de odio; se realizan seguimientos, a nivel nacional, de la actividad corporativa relacionada con la seguridad de eventos; se impulsan actuaciones para el control de manifestaciones verbales que pudieran ser constitutivas de infracción de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 19/2007, tanto durante la actividad deportiva como por internet; se realizan acciones divulgativas previstas en el seno del plan Director para la convivencia y mejora de la seguridad escolar, entre otras.

Sin embargo, se estima necesaria una mayor implicación de las Instituciones al amparo de la aplicación firme de la Ley 19/2007, dado que la experiencia que transmiten los años de vigencia tanto de la norma como de la existencia de la propia Comisión contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte, observan carencias importantes en la aplicación firme de imposición de sanciones a las propuestas sancionadores que se elevan a las Autoridades correspondientes, no llevándose a efecto en muchas ocasiones, sirviendo ello de amparo al reincidente.

Como dispone el preámbulo de la Ley 19/2007, la propia naturaleza del acontecimiento deportivo y su realidad multidimensional hacen de él un fenómeno en continuo cambio, e incommensurable fuerza social que debe ser objeto de atención por parte de los poderes públicos. Lo anterior, obliga a la Guardia Civil a continuar desarrollando acciones para la promoción de la paz y la concordia en el deporte, preservando el juego limpio, la convivencia y la integración en una sociedad democrática y pluralista, así como los valores humanos que se identifican con el deporte, y que están directamente vinculados a la erradicación de la violencia, el racismo, la intolerancia y la xenofobia en el deporte.